

La presente información sirve como complemento a la normativa de la Universidad de Zaragoza sobre reconocimiento de créditos. Se recomienda al alumno conocerla y aplicarla, pues solo se concederán reconocimientos en cumplimiento de dicha normativa. Esta información se refiere EXCLUSIVAMENTE al reconocimiento de créditos del máster universitario en dirección y gestión de adquisiciones de sistemas para la Defensa.

PLAZOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS. CURSO 2017-2018

Plazo de solicitud:

-Para asignaturas del 1er semestre: Entre el 4 y el 20 de octubre.

-Para las asignaturas de 2º semestre: Entre el 15 y el 30 de enero.

PROCEDIMIENTO

Siguiendo la normativa de la Universidad de Zaragoza, se reconocerán créditos de asignaturas del máster a partir de asignaturas previamente aprobadas por el alumno, para las que, a juicio del Centro, exista una correspondencia suficiente. Esto requiere que la asignatura de origen tenga al menos los mismos créditos que la asignatura a reconocer, y la suficiente correspondencia en resultados del aprendizaje a conseguir y contenidos. En este caso, la calificación en la asignatura reconocida será la misma que la obtenida en la asignatura de origen. Si, para el reconocimiento de una asignatura, se aportaron varias de origen, la calificación se obtendrá mediante una media, ponderada al número de créditos, de las obtenidas en las asignaturas de origen.

El solicitante deberá presentar la documentación completa requerida según la normativa de la Universidad de Zaragoza. Las solicitudes podrán enviarse mediante correo electrónico a la dirección del CUD:

acacudez@unizar.es,

adjuntando la documentación escaneada. El Centro procederá con los reconocimientos, y si fuera necesario recibir algún documento original, se contactará con el interesado y el coordinador del máster para determinar la forma de envío.

Respecto a los datos a cumplimentar en el impreso de solicitud, es importante que el solicitante identifique la asignatura del máster que desea reconocer, pues el Centro no buscará de oficio la asignatura equivalente a la de origen. Caso de que la asignatura a reconocer no haya sido identificada por el solicitante, el Centro informará negativamente sobre el reconocimiento.

Se reconocerán solo créditos a partir de asignaturas de origen cursadas y superadas por el solicitante, nunca a partir de asignaturas reconocidas, compensadas, convalidadas o adaptadas en la titulación de origen.

Una vez estudiada la solicitud por el Centro, el solicitante recibirá un informe de reconocimiento, pudiendo este ser positivo o negativo. Caso de ser positivo, el Centro procederá a incluir en el expediente académico del solicitante la nota obtenida por reconocimiento y anulará la matrícula en la asignatura reconocida. Según el Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón, el Centro cobrará el 25 % de la tasa de matrícula cuando la asignatura se supere por reconocimiento (en concepto de expediente académico y prueba de evaluación del reconocimiento).